

Visa de Residente Permanente

Requisitos generales:

1. Para solicitar una cita envíe un correo electrónico a: visaslasvegas@sre.gob.mx
2. Imprimir y completar el formulario de solicitud de visado:
<https://consulmex.sre.gob.mx/lasvegas/index.php/mnnpdi/mnvisasnp>
3. Cumplir con los documentos originales o compulsados requeridos según la categoría.
4. Monto de derechos de la visa: **\$56 USD**

La cita NO garantiza la expedición de la visa; es responsabilidad del solicitante presentar los documentos requeridos el día de su entrevista. Los solicitantes deben presentar los documentos originales y, en caso necesario, las certificaciones y/o apostillas correspondientes. El tiempo de tramitación de un visado puede tardar entre 1 y 10 días hábiles a partir del día de la cita.

Retirados y Pensionados	<p>Esta categoría está destinada exclusivamente a jubilados y/o pensionistas y deben presentar una carta o documento oficial que acredite la jubilación.</p> <p>Solvencia económica (elija una de las 2 opciones):</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Prueba de inversiones o estados de cuenta bancarios de los últimos 12 meses con un saldo mínimo de al menos \$272,738 USD por persona. o B. Prueba de pensión: Estados de cuenta bancarios de los últimos 6 meses con un ingreso mensual de al menos \$6,781 USD por persona.
Unidad familiar con Residente Permanente	<p>Elija una opción:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Si el solicitante tiene un hijo que es Residente Permanente: Acta de nacimiento original del hijo y la tarjeta o visa de residente permanente. B. Si el solicitante es hijo de un Residente Permanente: Acta de nacimiento del solicitante; tarjeta/visa de residente permanente del padre o de la madre; acta de nacimiento de la madre o del padre. C. Si el solicitante es hijo del cónyuge, pareja o equivalente (<u>que demuestre que el solicitante es menor de 18 años y NO está casado</u>): Acta de nacimiento del solicitante; certificado de matrimonio o documento equivalente y tarjeta/visa de residente permanente del titular. D. Si el solicitante es hermano de un Residente Permanente: Actas de nacimiento del solicitante y del Residente Permanente, así como del titular de la tarjeta/visa de Residente Permanente.
Unidad familiar con Ciudadano Mexicano	<p>Elija una opción:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Si el solicitante tiene un hijo ciudadano mexicano: Acta de nacimiento mexicana del menor. B. Si el solicitante es hijo de ciudadano mexicano (<u>sólo aplica para menores de 18 años que NO reúnan los requisitos para obtener la nacionalidad mexicana y que NO hayan contraído matrimonio, o si se encuentran en estado de interdicción o bajo representación legal</u>): Acta de nacimiento del solicitante y documento oficial que acredite la nacionalidad mexicana del padre o madre. C. Si el solicitante es hijo del cónyuge, concubino o equivalente de un ciudadano mexicano (<u>sólo aplica para menores de 18 años que NO reúnan los requisitos para obtener la nacionalidad mexicana y que NO hayan contraído matrimonio, o si se encuentran en estado de interdicción o bajo representación legal</u>): Acta de nacimiento, acta de matrimonio o concubinato y documento que acredite la nacionalidad mexicana. D. Si el solicitante es hermano (<u>menor de 18 años</u>) de un ciudadano mexicano: Presentar acta de nacimiento del solicitante y del hermano, así como documento que acredite la nacionalidad mexicana. <p>Para las categorías de unidad familiar:</p> <p><u>El patrocinador deberá acreditar solvencia económica con inversiones o cuentas bancarias con un ingreso o saldo mensual de \$1,309 USD por persona.</u></p> <p>Solo aplicable para los casos de Unidad Familiar con extranjero titular de visa de Residente Permanente.</p>